

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37399 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número apertura desección 106.05/10, referente al concursado Herederos de Electricidad Tejada, por auto de fecha 13/10/2010, se ha aordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Herederos de Electricidad Tejada, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 13 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100076949-1